

RESOLUCIÓN N° 9506

HUGO LARRUA RENEHO

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución N° 6053, de 22 de Diciembre de 1.976;

CONSIDERANDO

QUE el 26 de Septiembre de 1.976, se ha otorgado ante la Notaría 13a. del Cantón Guayaquil Doctora Norma Plaza de García, la escritura pública que contiene la reforma, codificación de estatutos y el cambio de denominación social de la Compañía Anónima "MC CANN ERICKSON CORPORATION PUBLICIDAD S.A." por la de "MC CANN ERICKSON (ECUADOR) PUBLICIDAD S.A."

QUE el Economista Diego Maruri Rodríguez, Gerente de dicha Sociedad, ha presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de la reforma, codificación de estatutos y el cambio de denominación.

QUE el cambio de denominación de una Compañía está sujeto al trámite previsto en el Art. 33° de la Ley de Compañías y en las Resoluciones Nos. 2987 de 14 de Mayo de 1.971 y 6453 de 16 de Junio de 1.977, expedidas por el Señor Superintendente de Compañías.

QUE en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución N° 9236 expedida por esta Superintendencia de Compañías el ocho de Noviembre de mil novecientos setenta y ocho, se ha publicado en el Diario "Expreso" en sus ediciones correspondientes a los días Martes cinco, Miércoles seis y Jueves siete de Diciembre de mil novecientos setenta y ocho, el extracto de la escritura pública de reforma, codificación de estatutos y cambio de denominación de la Compañía "MC CANN ERICKSON CORPORATION PUBLICIDAD S.A." por la de "MC CANN ERICKSON (ECUADOR) PUBLICIDAD S.A."

QUE no se ha recibido notificación alguna de que se haya presentado solicitud de oposición a la escritura pública referida en los considerandos anteriores.

QUE consta de la misma escritura, que se han dado cumplimiento a los requisitos de ley.

..2

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar: a) el cambio de denominación de la Compañía Anónima "MC CANN ERIKSON CORPORATION PUBLICIDAD S.A." por la de "MC CANN ERIKSON (ECUADOR) PUBLICIDAD S.A."; y, b) la reforma y codificación de estatutos constantes en la indicada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que la Notaria 13a. de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública de 26 de Septiembre de 1.978, tome nota de haber sido aprobada mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías y Art. 3º del D.S. Nº 733 de 22 de Agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Notario 3º de este Cantón, tome razón del contenido de la escritura que se manda a inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 15 de Septiembre de 1.961, conforme a la cual se constituyó la compañía.- Igualmente que el Notario 2º de este Cantón, tome razón del contenido de la escritura que se manda a inscribir al margen de las matrices de las otorgadas el 11 de Mayo de 1.965 y 14 de Marzo de 1.966, por las cuales se aumentó el capital social y se reformó sus estatutos.- De igual manera que la Notaria 13a. de este Cantón, tome razón del contenido de la escritura que se manda a inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 30 de Septiembre de 1.977, por el cual se aumentó el capital social y se reformó sus estatutos.

ARTICULO QUINTO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública de 26 de Septiembre de 1.978, que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a veintinueve de diciembre

... 3

de mil novecientos setenta y ocho.-----

Hugo Larrea Romero
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede el señor Doctor Hugo Larrea Romero, Intendente de Compañias en Guayaquil, a los veintinueve días del mes de Diciembre de mil novecientos setenta y ocho.- LO CERTIFICO.-----



José María Palau Ostaisa
SECRETARIO

Exp. 9506
L. 198-1988
12/29/78

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue inscrita esta Resolución de fojas 695 a 701, número 109 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 392 del Repertorio.- Guayaquil, ocho de Enero de mil novecientos setenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil



CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a fojas 3.976 del Registro Mercantil de 1.961; 9.534 del mismo Registro de 1.965; 2.190 de igual Registro de 1.966; y, 2.027 del Registro Mercantil de 1.978, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, ocho de Enero de mil novecientos setenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil